



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



¡Mi bandera es el Santill!
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ej.
Caballero Álvarez y Tre. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, director
Dirección Nacional de Contrataciones Publica

1-Datos del SICP

Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Comentario

Se solicita realizar los trámites pertinentes a fin de subsanar es punto.

Se ha realizado

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Se ha realizado los trámites pertinentes a fin de situar los códigos de catálogos específicos, en cuanto a los precios referenciales cargados en el SICP ya se han realizado los ajustes y la adecuación.

2-Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentarios: Se reiteran estos puntos:**1.**se observa que la máxima autoridad de la convocante apruebe el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción y el PBC, sin Resolución no da por acreditado el supuesto de excepción invocado, conforme lo indica la normativa. se solicita subsanar.**2-**Informe de Evaluación: Observamos que el informe de evaluación de las ofertas es llevado a cabo por los responsables de la UOC, al respecto, solicitamos a la convocante realizar un informe de evaluación complementario con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.**3-**Informe de evaluación: En el informe de evaluación no se establece el cumplimiento de la capacidad virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.**4-**Se solicita remitir una mejor digitalización de los documentos.

Se remite la Resolución que acredita y aprueba la Contratación por Vía de la Excepción del presente proceso. En cuanto al Informe de Evaluación se ha realizado el Informe complementario tal como solicita la observación pertinente

3- No se remiten autorizaciones:

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (planos, MADES, Permiso Municipal).

En el Pliego de Bases y Condiciones se observa que no aplica al llamado la remisión de la autorización correspondiente a planos, MADES es por ese motivo que no se visualiza tal documento, en cuanto al permiso municipal es anexado como corresponde.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad prospera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos"





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

4-Se reitera: **1-** Considerando que no se cargó en el SICP el aviso de intención, se solicita remitir la declaración jurada formada por el responsable de la UOC, en la que exponga y justifique los motivos que imposibilitaron su publicación de conformidad. **2-** No se observa notificación de la adjudicación. **3-** Se solicita remitir el acto administrativo que designa al Administrador del contrato, conforme a la Normativa vigente

La intención fue publicada como solicita la reglamentación vigente como se visualiza en la siguiente captura de pantalla

Listado de Intenciones

Numero	Descripcion	Fecha de Creación	Fecha de Publicación	Fecha Apertura de Ofertas	Estado	Acciones
31	REGISTRACION DE SERVICIOS	martes 02/04/2024	viernes 04/04/2024	viernes 05/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
40	CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMUNIDAD POBLETI DE LA CIUDAD DE ITAUGUA	viernes 05/04/2024	viernes 05/04/2024	viernes 05/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
71	CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMUNIDAD PAVADA QUARA DE ESTACION GOMI	miércoles 12/04/2024	miércoles 17/04/2024	viernes 19/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
143	ADQUISICION Y MONTE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION ESCOLAR	martes 13/05/2024	viernes 11/06/2024	viernes 14/06/2024	PUBLICADO	Visualizar
200	MANUTENCION GENERAL CORRIENTE DE UN TRANSFORMADOR EN ESCUELA	viernes 12/06/2024	viernes 12/06/2024	viernes 14/06/2024	PUBLICADO	Visualizar
254	CONSTRUCCION Y REPARACION DE POZO ARTESIANO	viernes 17/06/2024	viernes 12/06/2024	viernes 17/06/2024	PUBLICADO	Visualizar
270	REPARACION DE LA FANALTA NUESTRO SEÑOR DE ESPERANZA	miércoles 21/06/2024	miércoles 27/06/2024	viernes 24/06/2024	PUBLICADO	Visualizar

Se ha cumplido a cabalidad con lo que establece la Ley teniendo en cuenta que la misma solicita dos días previos a la apertura sin embargo como se visualiza la intención fue publicada en fecha 12/08/24 y la fecha apertura prevista es 17/08/24 sobrepasando el, plazo estipulado en la reglamentación vigente.

Se remiten todos los documentos respaldatorios solicitados.

Se solicita tener en cuenta que la única finalidad es la de abastecer las necesidades del líquido vital a este sector de la población, no se pretende en ningún momento simplificar los plazos sin motivo considerable, como se ha expuesto es el líquido vital, y el municipio esta en el derecho y la obligación de utilizar los espacios que le pertenecen para paliar las urgencias como esta sin alterar la naturaleza del mismo, considerando que el espacio para la construcción y perforación del pozo artesiano es reducido.

Se solicita bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante la difusión del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante para la prosecución de los trabajos estipulados. Teniendo en cuenta que no se puede permanecer ajenos a la necesidad y padecimiento de las personas afectadas, simplemente, por protocolos y formalidades excesivas. La salud, la vida y la integridad física deben estar por encima.





MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Si bandera es el Santí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Itz. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-292 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



Analia Cañete, directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos"